



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Viernes 17 de Noviembre de 2023

NÚM. 27

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023

ACTA NÚMERO 09/2023

En Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del día 20 veinte de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, fueron presentes en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en la Avenida Lázaro Cárdenas número 516 de la Colonia Centro de Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con los artículos 14, 17, 35, 36, 37, 38, 64 fracción IV y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ciudadanos: Q.F.B. María Itzé Camacho Zapiain, Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Minerva Vázquez Salas, Prof. Roberto Francisco Equihua Serrato, Lic. Gumecinda Campos Peñaloza, José Martín Granados Martínez, Clara Álvarez Prado, Lic. Juan Antonio Pérez Balderrama, Lic. Rubí Esmeralda Palafox Sánchez, Lic. Waltner Russell Córdoba Moreno, Mtra. Verónica Gómez de La Rosa, Lic. Edilberto Toledo Serrano, y Lic. Erandi Estrada Santibañez. La primera en su calidad de Presidenta Municipal, el segundo en cuanto Síndico Municipal y los 11 (once) restantes en su carácter de Regidores Municipales, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de este municipio, por el período 2021-2024. Asistidos por el Ciudadano Licenciado Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal, quien informó que «El Regidor Prof. Roberto Francisco Equihua Serrato me acaba de mandar un mensaje diciéndome que se le bajó la presión, si lograba controlarse se reincorporaba a esta sesión más tarde, la Regidora Lic. Carmen Verónica Vázquez Cuevas presentó un oficio el día de hoy disculpándose que no podrá estar presente el día de hoy debido a que está atendiendo asuntos de su comisión en la Ciudad de Morelia» y añadió que la sesión habrá de celebrarse de conformidad con la Orden del Día que les fue notificada y la cual se transcribe para los efectos legales procedentes:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 30 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

- 6.- ...
 7.- ...
 8.- ...
 9.- ...
 10.- ...
 11.- ...
 12.- ...

13.- Análisis y autorización, en su caso, del Programa Anual de Seguridad Pública Municipal 2023

- 14.- ...

Décimo Tercer Punto de la orden del día: Análisis y autorización, en su caso, del Programa Anual de Seguridad Pública Municipal 2023.- El desarrollo de este punto se deriva del oficio número: oficio número: HAIC/DSPM/0070/2023 de fecha 23 de enero de 2023, signado por el Ciudadano TTE. Samuel Tapia Rodríguez, cuyo texto principal se transcribe para mayor precisión y los efectos legales procedentes, el original obra en los archivos de la Secretaría Municipal: «por medio de este conducto, me permito remitir a usted, Propuesta del Plan Anual de Seguridad Pública Municipal 2023, para su Análisis y revisión por parte de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana, y si se considera viable ponerlo a consideración del Órgano de Gobierno Municipal.

Con lo anterior y no existiendo Asuntos Generales que tratar, siendo las 12:38 doce horas con treinta y ocho minutos del mismo día de su inicio, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, levantándose al efecto la presente acta. Así se acordó en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa lectura de la presente acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

Q.F.B. María Itze Camacho Zapiain, Presidenta Municipal.- Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Síndico Municipal.- Lic. Horacio Ramírez Pérez, Secretario del Ayuntamiento.- Tte. Samuel Tapia Rodríguez, Director de Seguridad Pública Municipal.- Profr. Roberto Francisco Equihua Serrato. Regidor de La Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil Y Participación Ciudadana.- C. José Martín Granados Martínez, Regidor de La Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana.- Lic. Edilberto Toledo Serrano, Regidor de La Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana.- C. Juan de Jesús Lozano Ríos, Jefe de Tenencia de Las Guacamayas, Michoacán. (Firmados).

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL 2023
LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.

MENSAJE DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL

El programa anual de Seguridad Pública Municipal, es una respuesta para atender las demandas más sentidas de la población en materia de seguridad pública, es un compromiso con objetivos específicos y con acciones medibles de lo que vamos hacer, las tareas operativas que se llevaran a cabo para garantizar la seguridad de la ciudadanía; Para ello alinearemos nuestros objetivos a las estrategias impulsadas por el Gobierno Federal y Estatal en el combate a los delitos que más afectan al entorno del Municipio, coadyuvaremos con los Municipios vecinos para tener una coordinación estrecha.

Uno de los principales compromisos adquiridos en mi administración fue la creación de una Policía Municipal fortalecida, responsable, y respetuosa de los derechos y garantías fundamentales de los ciudadanos, formada por vecinos de nuestro municipio, cuyos objetivos específicos estén sustentados en tres ejes estratégicos: La Prevención y Control del Delito, la Proximidad Social y el análisis de la información, llevando a cabo acciones operativas para combatir y disminuir las incidencias delictivas y la percepción ciudadana de inseguridad.

La seguridad, el orden y la paz pública no es un trabajo de unos cuantos, es una tarea de todos, autoridades y ciudadanos, las autoridades de los tres órganos de gobierno debemos involucrarnos y coordinarnos en diversas acciones para hacer de nuestro municipio un lugar donde exista la seguridad y sana convivencia, como ciudadanos debemos asumir nuestro compromiso y corresponsabilidad fomentando los valores de la familia, para garantizar la formación de hombres y mujeres íntegros y respetuosos de la ley. Mi administración seguirá trabajando en materia de seguridad para lograr el objetivo general que se plasma en este programa de seguridad pública municipal.

«Garantizar la integridad, derechos y patrimonio de los ciudadanos, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.» Q.F.B. María Itze Camacho Zapiain. Presidenta Municipal.

INTRODUCCIÓN.

Que de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé.

MISIÓN

Mantener la seguridad ciudadana y garantizar los derechos, deberes y libertades de la sociedad, con un claro compromiso de servicio, velando por hacer cumplir la legalidad y prevenir el delito, favoreciendo el desarrollo de nuestra comunidad para una mejor calidad de vida de los habitantes del municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

VISIÓN

Que la Dirección de Seguridad Pública Municipal haga cumplir la ley, brinde seguridad ciudadana, paz pública en su ciudad y tenencias.

PRINCIPIOS

Regirse en todo momento con legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución; así como coordinarse con los tres órdenes de gobierno para cumplir los objetivos de la Seguridad Pública.

MARCO JURÍDICO

Ordenamientos Nacionales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21, 69 y 76, 115 Fracción III inciso h.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Artículo 7 fracción II y IV, artículo 11.

Ordenamientos Estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, artículo 111, y 123 fracción VI.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo 8, 14 fracciones IV y V, 29, 30,

Planes y programas

- Programa Nacional de Seguridad Pública (Ahora Estrategia Nacional de Seguridad Pública).
- Programa Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.
- Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán.
- Plan de Desarrollo Municipal.

JUSTIFICACIÓN

La Seguridad Pública, es la principal exigencia que hoy en día se tiene por parte de los Ciudadanos; las Autoridades de los tres niveles de gobierno tienen la responsabilidad de garantizar esta Seguridad, por ello la necesidad de establecer acciones y estrategias integrales y coordinadas que contribuyan a garantizar el orden y la paz pública, salvaguardar la integridad y los derechos de los ciudadanos y recuperar la confianza de la sociedad en nuestras Autoridades; requerimientos que se contemplan

dentro del Programa Municipal de Seguridad Pública, el cual además está alineado a las estrategias estatales como nacionales, para así lograr mayores y mejores resultados en combatir a la delincuencia y preservar la seguridad de los ciudadanos.

Dicho Programa Municipal, guarda congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, Plan de Desarrollo Municipal así como la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y el Programa Estatal de Seguridad Pública respectivamente.

Con la elaboración del presente Programa, además de dar debido cumplimiento a la normativa aplicable también transitamos de un esquema reactivo a un esquema Preventivo y debidamente planificado dando más seguridad a los protocolos de actuación con que cuentan nuestros elementos de seguridad pública.

Es importante mencionar los Objetivos actuales que establece la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, siendo; Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia; Garantizar empleo, educación, salud y bienestar; pleno respeto y promoción de los Derechos Humanos; Regeneración ética de la Sociedad; Reformular el combate a las drogas; emprender la construcción de la paz; Recuperación y dignificación de los Centros Penitenciarios; Seguridad Pública, Seguridad Nacional y Paz; señalando como estrategias específicas; El nuevo modelo policial; Prevención del delito; Estrategias focalizadas en las regiones y participación ciudadana; Nuevos criterios de distribución de los recursos federales en materia de seguridad; Estrategia de combate al Mercado ilícito de Hidrocarburos; Estrategia de combate al uso de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (mejor conocido como lavado de dinero o lavado de activos), defraudación fiscal y finanzas de la delincuencia organizada, así como el papel de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) en el abatimiento de estos delitos: Estrategia para agilizar los procedimientos de extinción de dominio y utilización social de los bienes confiscados a la delincuencia; Estrategia para combatir el Robo a autotransporte y pasajeros en carretera; y finalmente la estrategia para abatir el tráfico de armas.

DIAGNÓSTICO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

Como se aprecia en la presente grafica el comportamiento de la incidencia delictiva de entre los años 2019 al año 2022, en lo que corresponde a delitos de alto impacto han ido a la baja.

Comportamiento de la incidencia delictiva en delitos de alto impacto entre los años 2019 y 2022.



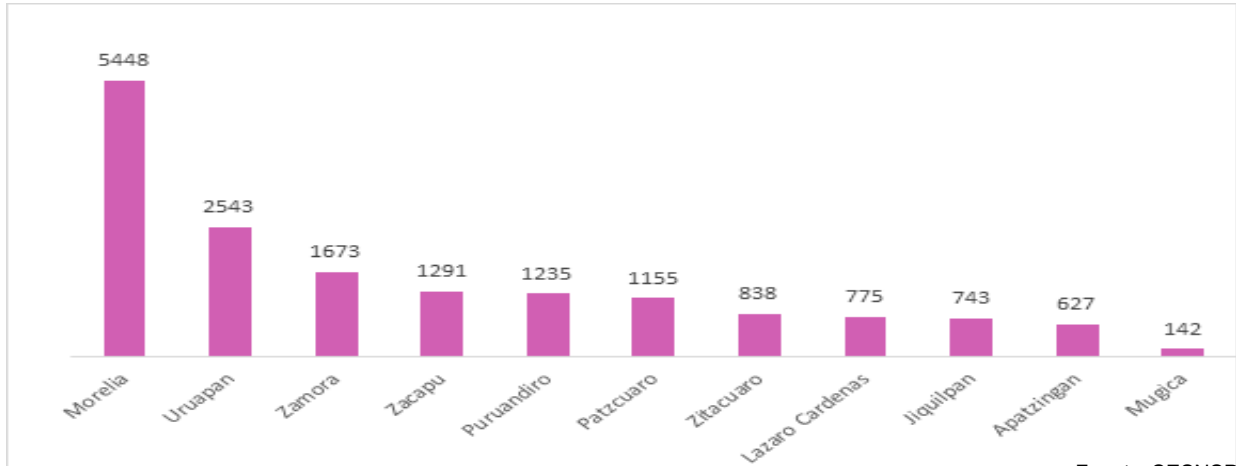
Total de delitos denunciados por año entre 2015 y 2022.

Fuente: SESNSP.



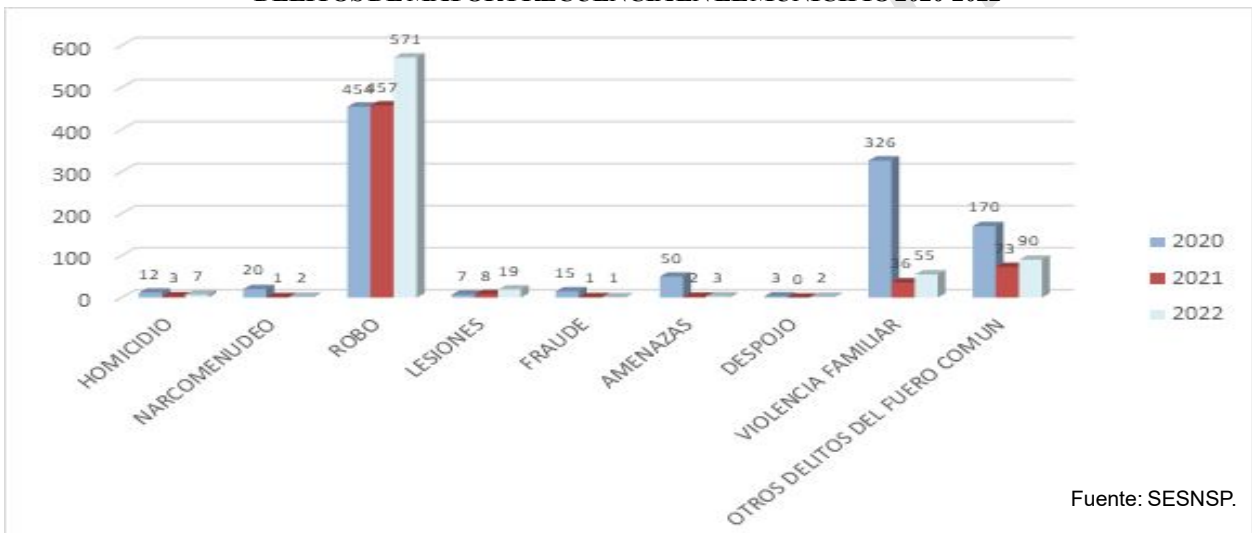
INCIDENCIA DELICTIVA ESTATAL 2022

A nivel estatal el municipio de Lázaro Cárdenas es el tercero con mayor índice de población y ocupa el octavo lugar en incidencia delictiva.



Fuente: SESNSP.

DELITOS DE MAYOR FRECUENCIA EN EL MUNICIPIO 2020-2022



Fuente: SESNSP.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<p>1. OBJETIVO GENERAL</p>	<p>1.1. Garantizar la integridad, derechos y patrimonio de los ciudadanos, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social en el municipio De Lázaro Cárdenas, Michoacán</p>
<p>2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>2.1 Fortalecimiento de las capacidades de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.</p> <p>2.2 Diseñar, Publicar y Operar los instrumentos jurídicos administrativos.</p> <p>2.3 Establecer mecanismos eficaces de coordinación para la realización de los objetivos.</p> <p>2.4 Disminución de la Incidencia Delictiva.</p> <p>2.5 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia</p> <p>2.6 Integrar y Mantener Actualizado el Banco de Datos del Registro Estatal de Seguridad Pública.</p> <p>2.7 Supervisar la normativa aplicable de la Licencia Oficial Colectiva.</p> <p>2.8 Combate a la corrupción.</p> <p>2.9 Pleno respeto y promoción a los Derechos Humanos.</p>

OBJETIVO 2.1 Fortalecimiento de Las Capacidades de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
2.1.1 Estado de fuerza policial	a) Diseñar programas de reclutamiento, observando los requisitos establecidos por la normativa.
	b) Establecer la capacidad operativa de 1.8 de elementos de la policía por cada 1000 habitantes de acuerdo a lo que establece el SNSP.
	c) Instaurar un programa de depuración policial para aquellos elementos cuyo resultado de control de confianza haya resultado "no aprobado".
	d) Supervisar que el estado de fuerza policial realice las funciones a ellas inherentes.
2.1.2. Certificación Única Policial	a) Realizar la evaluación de Control de Confianza para permanencia a 49 elementos de la Policía Municipal.
	b) Realizar la evaluación de Control de Confianza al personal de Nuevo Ingreso.
	c) Capacitar en la formación inicial a todos los elementos de Nuevo ingreso.
	d) Evaluar a la corporación policial en competencias básicas
	e) Realizar la Evaluación del desempeño al estado de fuerza policial
	f) Mantener la evaluación de control de confianza de todo el personal policial vigente, así como también el Certificado único policial.
2.1.3. Capacitación y Profesionalización de acuerdo al Programa rector de Profesionalización	a) Realizar la capacitación de los elementos de la policía en:
	➤ Justicia cívica
	➤ Cadena de Custodia
	➤ Informe Policial Homologado
	➤ Armamento y tiro Policial
	➤ Derechos Humanos
2.1.4. Adquisición de equipamiento policial	a) Equipamiento personal: De acuerdo a la propuesta del proyecto de inversión ANEXO A.
	b) Equipamiento policial Institucional: De acuerdo a la propuesta del proyecto de inversión ANEXO A.
2.1.5. Diagnóstico para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales	a) Mantener actualizado el diagnóstico sobre el equipamiento y certificación de los elementos.

OBJETIVO 2.2. Diseñar, Publicar y Operar los Instrumentos Jurídicos

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
2.2.1 Fortalecer el Servicio profesional de carrera policial.	a) Elaboración de un programa de estímulos y reconocimientos.
	b) Elaborar un programa de desarrollo y promoción con igualdad de oportunidades para ocupar categorías, jerarquías o grados.
2.2.2 Evaluación y Seguimiento del Modelo Homologado de Justicia Cívica	a) Evaluación y seguimiento de indicadores Gestión
	b) Evaluación y seguimiento a indicadores de Resultados
	c) Evaluación y Seguimiento a Indicadores Impacto
	d) Adoptar los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

OBJETIVO 2.3. Establecer Mecanismos Eficaces de Coordinación para la Realización de los Objetivos y Fines de Seguridad Pública.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
2.3.1 Sesionar en los Consejos Municipales de Seguridad Pública y participar en los Intermunicipales.	a) Se establecerán acciones y estrategias que coadyuven a los fines de la Seguridad Pública.
	b) Se coordinarán con los tres niveles de gobierno y darán seguimiento a los acuerdos emanados de los mismos.
	c) Promover la participación de los distintos sectores sociales de la población, en la construcción de la seguridad ciudadana
2.3.2 Programas de coordinación policial	a) Reforzar los patrullajes de vigilancia, En zonas escolares, los edificios públicos, las áreas bancarias y comerciales, las entradas y salidas de la Ciudad y, en general las zonas más visitadas por la población.
	b) Realizar acciones operativas permanentes, en zonas inseguras.
	c) Cooperación en la ejecución de acciones y operativos policiales
	d) Mapeo en Zonas Conflictivas
	e) Se coordinarán en acciones de prevención, participación ciudadana y persecución a la delincuencia.

OBJETIVO 2.4. Disminución de la Incidencia Delictiva.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
2.4.1 Establecer y ejecutar de manera eficaz y oportuna medios disuasivos y mecanismos de atención a través de los factores generadores de la comisión de conductas antijurídicas.	a) Enfocar la atención y Prevención en delito de mayor impacto al ciudadano y zonas de mayor incidencia delictiva
	b) Establecer mecanismos de coordinación e intercambio de información entre las instituciones de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado de Michoacán, a fin de combatir de manera eficaz los delitos de alto impacto.
	c) Mapear las zonas de mayor incidencia delictiva para establecer estrategias eficaces en las mismas.
	d) Fortalecer la cultura de la denuncia

OBJETIVO 2.5 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
2.5.1 Realizar acciones de prevención de tipo social, situacional, psicosocial, comunitario y policial	a) Disminuir factores de vulnerabilidad o riesgo ante la violencia y la delincuencia, en sus espacios de convivencia.
	b) Generar condiciones de inclusión social, así como de oportunidades y trato en materia laboral y educativa.
	c) Implementar acciones para generar la Cultura de Paz y Prevención de la violencia y la Delincuencia.
	d) Ejecutar en coordinación con el Estado el Programa Estatal para una cultura de Paz y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Michoacán.
	e) Prevenir la violencia escolar
	f) Concientizar a la comunidad estudiantil (docentes, padres de familia y alumnos) en minimizar la violencia escolar.
	g) Crear un grupo de mediadores en las escuelas para resolución de conflictos.
	h) Impartir temas de prevención a los distintos sectores para minimizar los riesgos sociales.
2.5.2 Fortalecer los esquemas de policía de proximidad social	a) Establecer contacto directo de los elementos de la policía municipal con los ciudadanos, para crear y mejorar las relaciones de confianza entre ellos.
	b) Proyectar tareas de elementos policiales y su cercanía con los ciudadanos.
	c) Realizar actividades de proximidad social en las escuelas con el tema Policía Amigo, dirigido a la comunidad estudiantil.
	d) Protocolo detonaciones de arma de fuego, que considera la participación entre sectores escolares y la autoridad municipal.
	e) Fortalecer la sana convivencia entre vecinos y concientizar a la comunidad de los beneficios que se tienen si se organizan entre ellos (vecinos responsables).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

OBJETIVO 2.6. Integrar y Mantener Actualizado el Banco de Datos del Registro Estatal de Seguridad Pública.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
2.6.1 Registro de la policía municipal	a) Dar de alta y/o baja conforme a la normativa aplicable al personal ante el Registro Estatal de seguridad Pública
2.6.2 Deberán tramitar la credencial de la portación de arma de fuego, ante el SESESP, en base a la normativa aplicable.	a) Deberán mantener actualizada la portación de arma de fuego, misma que se expide cada semestre.

OBJETIVO 2.7 Supervisar la Normativa Aplicable le la Licencia Oficial Colectiva.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
2.7.1 Mantener en estado óptimo el armamento asignado.	a) Registrar la inclusión y/o baja del Armamento de la corporación ante el SESESP
	b) Mantener el control del armamento en la armería después del servicio, evitando el uso ilegal o inadecuado del instrumento policiaco.
	c) Mantener vigente la credencial de portación de Arma de fuego emitida por el SESESP
2.7.2 Registro del personal policial ante SEDENA.	a) Registrar el alta y/o baja del personal de la policía municipal, conforme a la normativa aplicable ante la Secretaria de la Defensa Nacional. (SEDENA)

OBJETIVO 2.8 Combate a la Corrupción.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
2.8.1 Incentivar en la población el combate a la corrupción y cero tolerancias a la impunidad.	a) Realizar campañas de concientización.
	b) Aplicación anual de exámenes toxicológicos (antidoping) a todo el personal operativo.

OBJETIVO 1.9 Pleno Respeto y Promoción de los Derechos Humanos.

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
2.9.1 Difusión de los Derechos Humanos	a) Agregarlos en los planes de estudio de los Elementos de la Policía.
	b) Agregarlos en los diversos protocolos de actuación policial.

SUBPROGRAMAS**1. VECINO RESPONSABLE**

Tiene como objetivo establecer una actividad con enfoque de proximidad social, para promover la cultura de la denuncia y apoyarlos a que trabajen de manera conjunta creando comités vecinales y mecanismos de acción a favor de su seguridad y la protección de su entorno.

Acciones:

- a) Realizar reuniones vecinales en colonias de alto índice delictivo;
- b) Entregar medios para acceder a la comunicación rápida y directa con las autoridades;
- c) Trabajo de campo mediante encuestas ciudadanas con enfoque de proximidad social;
- d) Mapeo vecinal de incidencia delictiva;
- e) Llevar a cabo talleres de prevención del delito;
- f) Ofrecer los servicios de atención y apoyo psicológico con personal especializado del departamento de prevención del delito con participación ciudadana;
- g) Canalización a organismos públicos, de sociedad civil e iniciativa privada para recibir atención especializada;
- h) Acompañamiento en caso de haberlo solicitado para interponer denuncias penales ante la autoridad correspondiente.

2. MENORES INFRACTORES

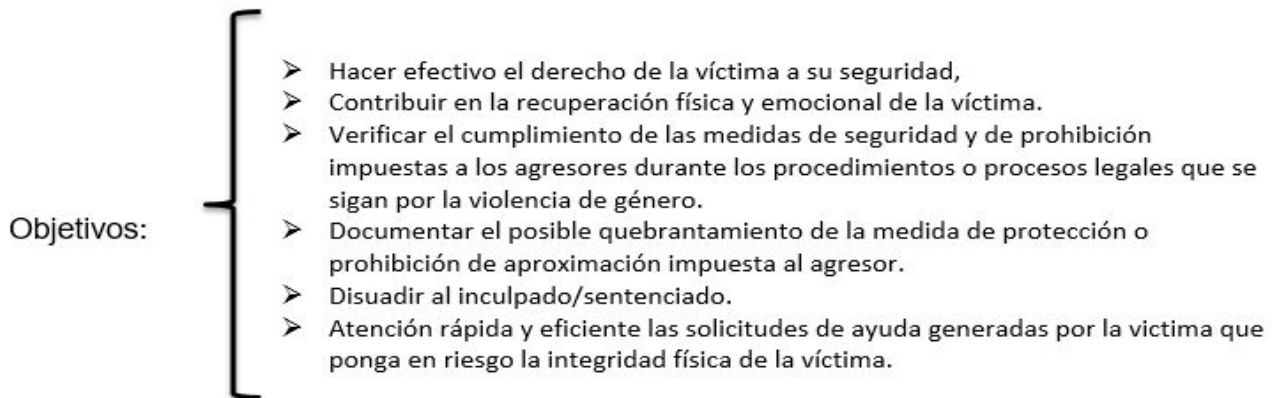
Tiene el objetivo de proteger y dar seguimiento a la situación de niños, niñas y adolescentes que por algún motivo son asegurados y presentados ante el Juez cívico, por haber cometido alguna conducta antisocial o verse envueltos en algún conflicto comunitario que los pone en conflicto con la ley, promoviendo principalmente la reflexión en las consecuencias que les deja la violencia y las adicciones.

Acciones:

- a) Atención a jóvenes por personal del área Prevención del delito con participación ciudadana;
- b) Realizar visitas domiciliarias para conocer el entorno en el que viven y orientar padres de familia;
- c) Abordar temas de adicción y violencia familiar; y,
- d) Canalizar a los menores en conflicto con la ley a organismos de los tres niveles de Gobierno, sociedad civil e iniciativa privada para su atención y tratamiento.

3. BOTON ROSA

Es un programa integral que se ha implementado en el Municipio en apoyo a las mujeres violentadas por sus parejas o compañeros sentimentales, hoy en día este delito que va a la alza, constituye un problema social que requiere de atención inmediata.



El funcionamiento del botón es a través de un dispositivo en forma de reloj que cómodamente se puede portar y al momento de activarlo proporciona información actualizada y permanente sobre la víctima, cuenta con sensores que permite saber sobre su manipulación o rotura, disponibilidad de un sistema GPS que permite conocer la ubicación de la víctima, y permite la comunicación permanente ya que está provisto de micrófono que se activa al generar una alerta, esto nos permite llevar a cabo un despliegue operativo inmediato con el acompañamiento permanente vía telefónica con la víctima.

Acciones:

- a) Coordinación entre dependencias de Gobierno;
- b) Corresponsabilidad con las usuarias del dispositivo;
- c) Comunicación continua entre actores involucrados;
- d) Documentación de las acciones realizadas; y,
- e) Integración de base de datos sobre operaciones y resultados alcanzados.

1. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA (MHJC).

Objetivo. De acuerdo a lo establecido en la Guía de para la implementación y desarrollo del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. El seguimiento y evaluación se realizará en dos niveles:

- a) Indicadores de Gestión: relacionados con el proceso de implementación del proyecto.

Indicadores de Gestión	
1	Número de adolescentes y jóvenes infractores captados (desagregados por sexo).
2	Número de adolescentes y jóvenes infractores identificados con perfil de riesgo.
3	Número de adolescentes y jóvenes infractores con perfil de riesgo canalizados a Medidas para mejorar la convivencia cotidiana (Medidas).
4	Número de adolescentes y jóvenes infractores con perfil de riesgo que cumplieron con las Medidas.
5	Número de talleres y/o actividades artísticas, deportivas, culturales y recreativas de integración familiar y comunitaria realizadas.

b) Indicadores de resultados y de impacto: relacionados con el proceso de implementación del Modelo, los cuales podrán ser medidos conforme al grado de avance que tenga el beneficiario en dicho proceso.

Indicadores de resultados	
1	Porcentaje de infractores amonestados, canalizados a trabajo a favor de la comunidad, canalizados a Medidas, multados y arrestados.
2	Número de instituciones de prevención utilizadas para la canalización de los infractores.
3	Número de infractores con perfil de riesgo canalizados a Medidas para mejorar la convivencia (por institución a la que fue canalizado /a).
4	Número total de audiencias públicas realizadas.
5	Duración promedio de las audiencias.
6	Duración promedio de las audiencias por juez cívico.
7	Porcentaje de audiencias supervisadas por el coordinador de los jueces cívicos u otra entidad.
8	Porcentaje de infractores amonestados, canalizados a trabajo a favor de la comunidad, canalizados a Medidas, multados y arrestados.

Indicadores de Impacto	
1	Variación (aumento o disminución) porcentual del número de audiencias públicas realizadas en los juzgados cívicos del municipio, respecto a la situación inicial.
2	Variación (aumento o disminución) porcentual del número de adolescentes y jóvenes infractores que había cometido faltas administrativas, respecto a la situación inicial.
3	Variación (aumento o disminución) porcentual del número de adolescentes y jóvenes infractores en el municipio que fueron canalizados a Medidas para mejorar la convivencia cotidiana (atención especializada) respecto a la situación inicial.
4	Variación (aumento o disminución) porcentual del número de adolescentes y jóvenes infractores multados y arrestados, respecto a la situación inicial.

c) Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero» "0".

d) En caso de que el municipio cuente con información, los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto. En caso de no contar con información, los datos deberán comenzar a recabarse desde el inicio de la implementación del proyecto.

e) Con base en la información obtenida de la medición de los indicadores se deberá generar un informe de seguimiento y evaluación que incluya lo siguiente:

- Introducción.
- Objetivos (general y específico).
- Metodología.
- Herramientas.
- Resultados de la medición de los indicadores.
- Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos (incluir, graficas, tablas, proyecciones, comparativos, entre otros, de manera tal que el contenido sea visual, claro y comprensible).
- Conclusiones.
- Recomendaciones.

Adicionalmente y para garantizar la adecuada implementación del Modelo, se deberá analizar periódicamente la siguiente información:

a) Número de faltas administrativas cometidas, desagregadas por:

- Número total.
- Tipo de falta administrativa.
- Edad y sexo del infractor.

b) Aplicación de las Medidas para Mejorar la convivencia.

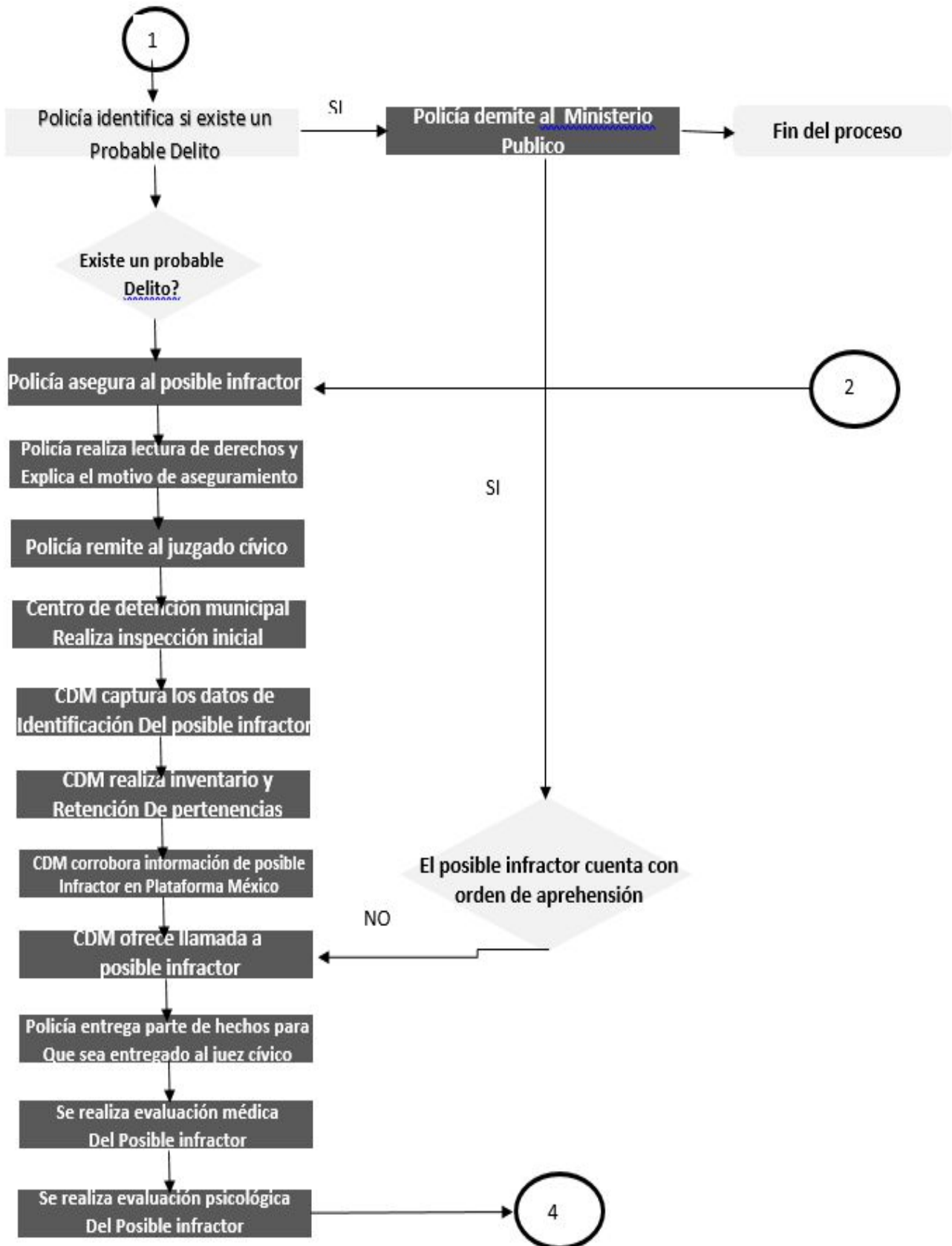
- Porcentaje de infractores, respecto del total, que fueron canalizados a Medidas.
- Número de infractores que fueron canalizados a Medidas, desagregado por:

- ⊕ Número total.
- ⊕ Edad y sexo.
- ⊕ Institución de canalización.

c) Además de los indicadores y en lo que corresponde a la actuación policial quienes forman parte del conjunto de actores articulados alrededor del juzgado cívico, y considerados como el primer contacto con la sociedad al presumir que se ha cometido una falta administrativa o al atender un conflicto vecinal y cuyas funciones incluyen dar atención y resolución in situ en conflictos que no requieren la intervención de un facilitador y en el caso de las ya mencionadas faltas administrativas llevar acabo la detención y presentación de infractores ante el juez cívico.

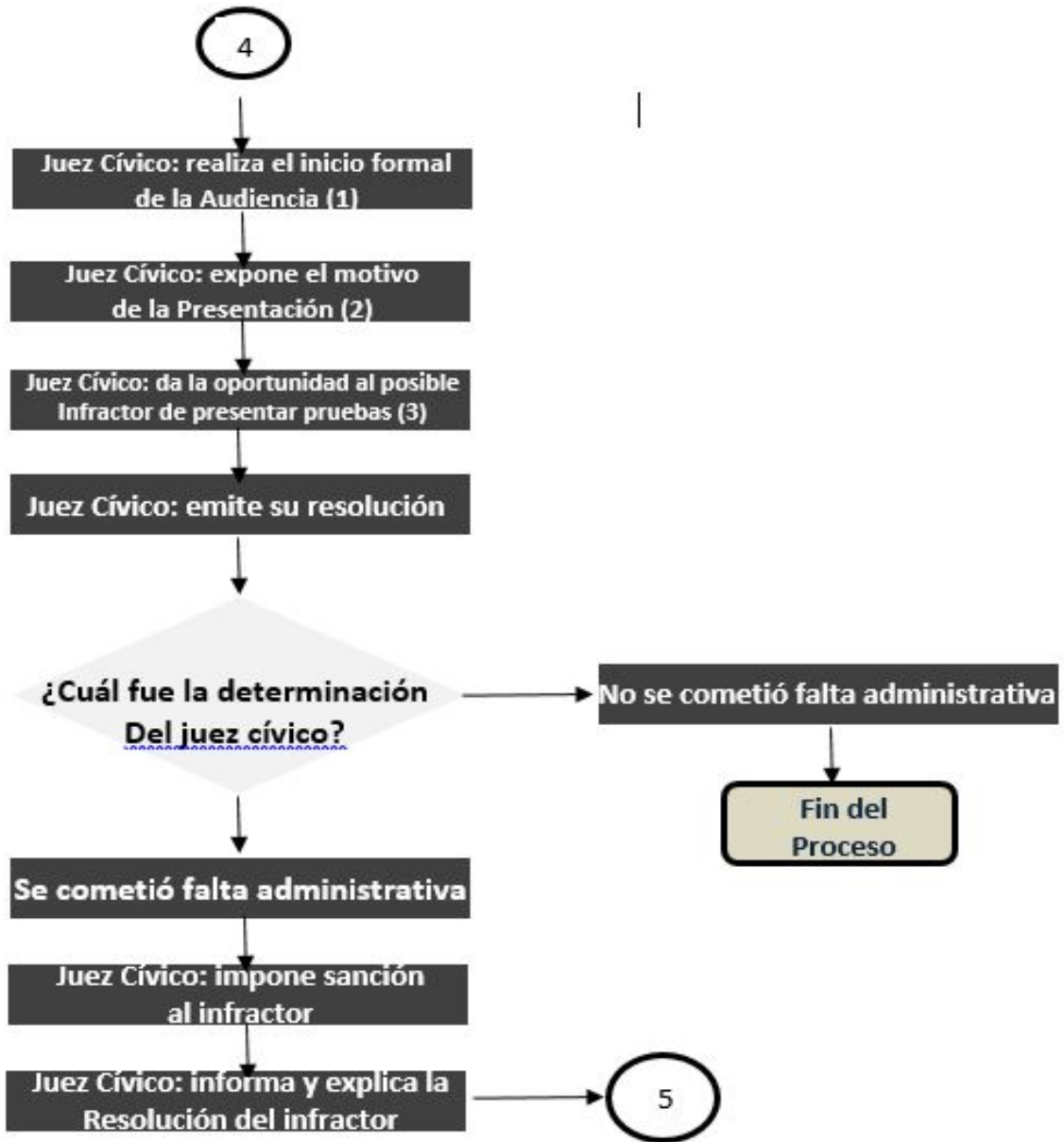
El proceso de detención y presentación de un probable infractor en donde se involucra al oficial aprehensor, así como de impartición de justicia cívica en donde se involucra el juez cívico, tiene dos posibles caminos dependiendo del tipo de situación dependiendo del tipo de situación, para esto el oficial responsable y el juez cívico deberán seguir la siguientes rutas:

1. Proceso de Justicia Cívica para la probable comisión de una falta administrativa

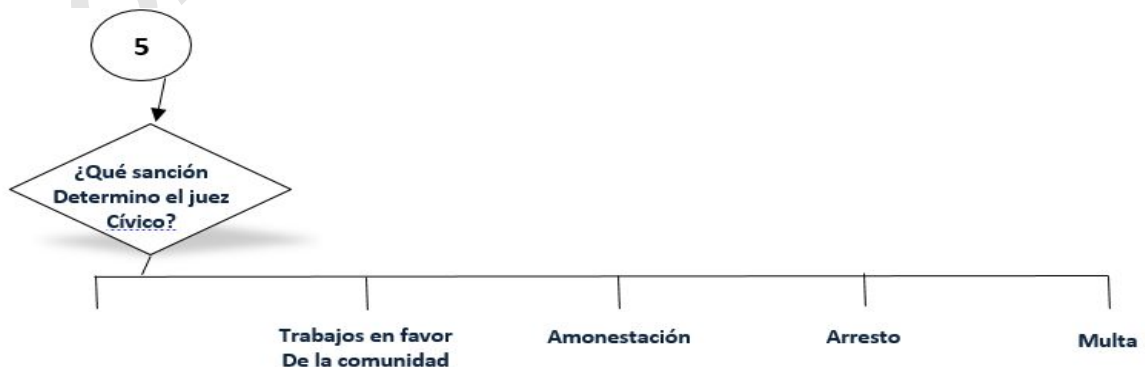


"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

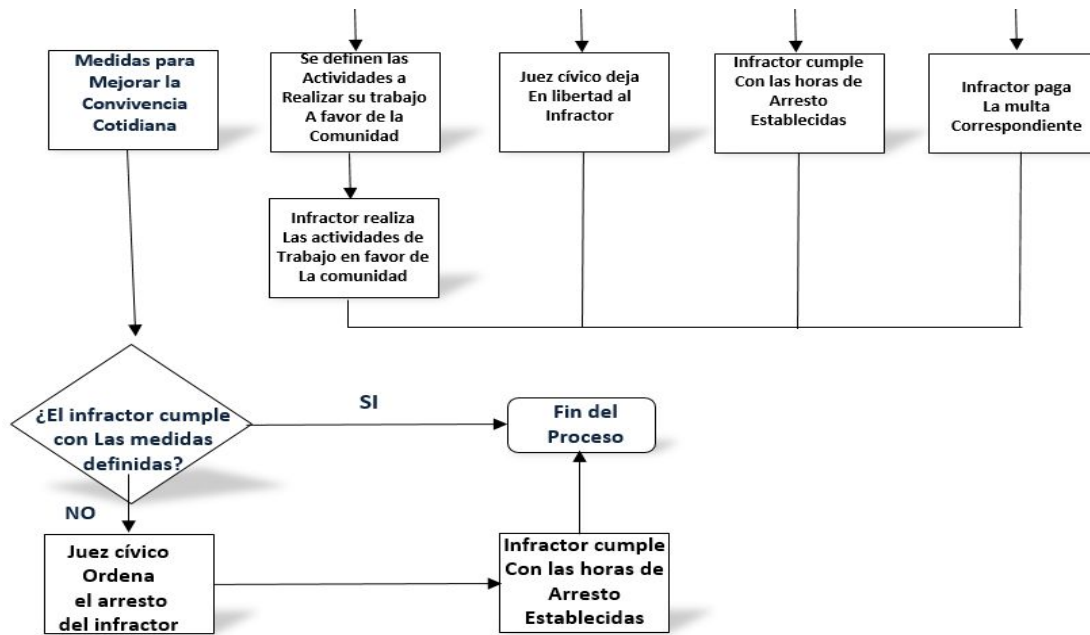
Proceso de Justicia Cívica para la probable comisión de una falta administrativa (continuación)



Proceso de Justicia Cívica para la probable comisión de una falta administrativa (continuación)



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



5. TALLER POLICÍA AMIGO

Tiene como propósito llevar a cabo actividades con un enfoque de proximidad social, aplicado a un sector de la población considerado como vulnerable que son los menores entre 8 y 14 años, en estas actividades los menores interactúan, conviven y se les proporciona herramientas que les ayuden a mejorar sus habilidades sociales, los temas y acciones que se abordará son las siguientes:

- a) Conformar grupos de 50 niños y adolescentes en las diferentes colonias, tenencias y/o comunidades.
- b) Habilidades y destrezas cognitivas;
- c) Valores morales y cívicos;
- d) Interacción social;
- e) Primeros auxilios;
- f) Deporte;y,
- g) Conductas sociales armoniosas.

6. ESCUELA SEGURA

Tiene como objetivo garantizar la seguridad de los estudiantes, hacer visible la presencia policial, brindar protección a estudiantes, personal docente y padres de familia, así como apoyo en control vial.

Acciones:

- a) Recorridos y presencia policial en el perímetro de los planteles educativos, especialmente en horarios de entrada y salida de clases;
- b) Reuniones con representantes de los planteles escolares y comités de padres de familia;
- c) Proponer actividades de seguridad mediante la conformación de brigadas de seguridad escolar;

- d) Proponer jornadas de operación mochila y revisión de instalaciones escolares;y,
- e) Proponer la realización de talleres de prevención del delito dirigidos a la comunidad estudiantil, docente y padres de familia.

7. PROTOCOLO DE ACTUACION PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CASO DE SITUACION DE RIESGO POR ENFRENTAMIENTOS.

La situación de violencia e inseguridad que puede presentarse en nuestra comunidad, nos marca la pauta y la necesidad de adoptar medidas preventivas de seguridad. Una de estas medidas es tomar en cuenta, que es importante y necesario tener un protocolo o manual del ¿Qué hacer al escuchar detonaciones por disparo de arma de fuego o al presentarse un enfrentamiento?, fuera, dentro o en las inmediaciones de una Institución Escolar.

El objetivo de este protocolo es llevar a cabo un «PLAN DE ACCIÓN DE EMERGENCIA» que permitirá realizar las siguientes:

- Acciones:
- Responder de manera eficaz y eficiente ayudará a minimizar la perdida de alguna vida.
 - Permitirá un procedimiento de evacuación acertada.
 - Se elaborará una ruta segura de escape de emergencia.
 - Tener registros de los números telefónicos de emergencia de instituciones de seguridad.
 - Tener un sistema de notificación de emergencia para alertar a varias partes de una emergencia.
 - Realizar simulacros esporádicamente en periodos no tan largos.
 - Realizar ejercicios de entrenamiento de identificación de situaciones de riesgo dentro y fuera de la institución.
 - Tener una reacción efectiva y rápida al escuchar las detonaciones de arma de fuego y cuando se observe un tirador activo.

7. PROYECTO «CURSO DE VERANO»

Objetivo: es evitar el ocio y el uso excesivo de dispositivos electrónicos. Es un proyecto que surge de una necesidad de entretenimiento en vacaciones, beneficia a los niños y preadolescentes, buscando apartarlos de situaciones de riesgo, se implementará de forma gratuita y sin fin de lucro, ofrece entretenimiento, aprendizajes morales, educativos y diversión.

El Departamento de Prevención Social con Participación Ciudadana, dentro de las actividades que realiza, es establecer un vínculo con Seguridad Pública Municipal y la niñez/preadolescentes, para lograr la confianza y apoyo mutuo, promueve actividades educativas, recreativas y deportivas, para mantenerlos activos y fomentar la importancia de los valores. Al asistir serán beneficiados en una estimulación de crecimiento personal e independencia personal, en habilidades sociales que consiste en interactuar y convivir con otros niños/preadolescentes. Las actividades grupales (Conformar un grupo de 60 niños y preadolescentes de 8 a 14 años de edad.)

Actividades.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Crear un cambio de imagen a la institución. Esto gracias a que se brindarán herramientas a los niños y preadolescentes, mismos que dispararán los valores y la interacción social positiva. ➤ Crear un vínculo fortalecido con la sociedad (proximidad - sociedad). ➤ Identificar problemáticas que aquejen a los niños y preadolescentes, esto en los distintos factores sociales, familiares y educativos. ➤ Habilidades y destrezas cognitivas ➤ Valores morales, cívicos e interacción social ➤ Primeros auxilios y actividades lúdicas. ➤ Deporte (torneos deportivos)
--------------	---

8. OPERATIVOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Se realizan con el objetivo de fortalecer la coordinación en materia de Seguridad Pública con instituciones de los tres órdenes de gobierno, mediante la realización de acciones enfocadas a prevenir el delito y detectar personas con antecedentes penales, armas, drogas y vehículos con reporte de robo.

Acciones:

- a) Instalar puestos móviles de control en zonas estratégicas de alto índice delictivo.
- b) Realizar operativos con la Guardia Nacional, SEDENA, SEMAR, Fiscalía Regional, Policía Michoacán, Jurisdicción Sanitaria, Reglamentos Municipal, y la Delegación de Transito.
- c) Operativos con personal de Reglamentos Municipales para supervisar el ordenamiento legal en comercios de giro blanco y rojo.
- d) Operativos de Alcoholimetría.

9. TRASLADO SEGURO DE VALORES

Tiene como propósito salvaguardar la integridad física de los trabajadores de dependencias de los tres niveles de Gobierno que recaudan valores, de particulares, comerciantes, empresarios e iniciativa privada que soliciten acompañamiento para el traslado de sus recursos a las zonas bancarias.

Acciones:

- a) Brindar seguridad a oficinas de Gobierno Estatales y Municipales, de particulares, comerciantes, empresarios e iniciativa privada que recaudan efectivo y apoyo en traslado de valores a instituciones bancarias.
- b) Generar confianza con la ciudadanía con la finalidad mejorar la percepción ciudadana de inseguridad en el Municipio.
- c) Prevenir el robo a usuarios de sucursales bancarias.
- d) Disminuir considerablemente el índice delictivo.

10. SICOPOLAC (SISTEMA DE CONTROL POLICIAL LAZARO CARDENAS).

Objetivo: Contar con un moderno sistema de control policial de información e inteligencia que previa gestión de la Administración Municipal ante la Secretaria de Marina – Armada de México (SEMAR) fue otorgado en calidad de donación para su implementación e instalación en la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, Este sistema central funciona en un servicio web, interactuando dentro de la red nacional de telecomunicaciones, el cual automatiza, administra y controla los procesos y procedimientos de la policía, da seguimiento sistemático a un evento repartido al interactuar con el sistema 911; aporta información en tiempo real para el análisis estratégico y estadístico; permite generar estadística policial y mapas de calor; facilita la administración de los recursos materiales, humanos y financieros de la corporación; y, cumple con las características que rige a la metodología COMPSTAT.

Acciones:

- Atención de reportes y abatimiento del delito (información de eventos)
- Incidencia delictiva (estadísticas y mapeos)
- Delegación (control de recorridos).
- Unidad jurídica (incidentes positivos, y detenciones)
- UATO (unidad de análisis táctica operativa)
- Prevención del delito y reinserción social)
- Percepción ciudadana (panorama policial)
- Recursos (humanos y materiales)
- Sistematización y mejora continua (proyectos y gestión interna)
- Interacción interinstitucional (intercambio de información).

11. PROYECTO BOTON DE «ALERTA EN TU NEGOCIO».

Es un subsistema componente del sistema de control policial (SICOPOLAC), funciona mediante un sistema de alerta silenciosa que brinda un enlace de conexión directa, en donde se registra un número de evento delictivo para su atención inmediata.

Objetivo: Gestión y atención inmediata ante un riesgo o hecho delictivo al sector comercial, establecimiento de servicios y puntos de venta, con esto se garantizara atención inmediata y respuesta oportuna de la policía Municipal en situaciones de emergencia que pongan en riesgo la integridad y patrimonio con solo pulsar una combinación de teclas u oprimir un botón.

Acciones:

- Gestión ante la SEMAR para la donación del Subsistema y apoyo técnico especializado para su instalación.
- Instalación del sistema y etapa de pruebas.
- Difusión del sistema dirigida al sector municipal, llevar a cabo mesas de trabajo, levantamiento de padrón de comercios interesados.
- Solicitud oficial/empresa, razón social interesada en formar parte del proyecto.
- Envío de especificaciones técnicas mínimas a cumplir para la implementación del proyecto a empresas solicitantes.
- Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos necesarios, instalación del servicio y capacitación sobre el sistema a usuarios en puntos de venta que cumplan con la normativa.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fortalecimiento de las capacidades de la Dirección de Seguridad Pública Municipal
--

ACTIVIDAD	TRIMESTRE 2023			
	ENE-MZO	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC
Cumplimiento del 100% en certificación policial				
Elaboración de diagnóstico sobre equipamiento y certificación				
Depuración Policial				
Evaluación de control de confianza (permanencia y nuevo ingreso)				
Capacitación del personal				
Entrega de Uniformes y equipo policial				
Apertura de reclutamiento				

Diseñar, Publicar y Operar los instrumentos jurídicos administrativos
--

ACTIVIDAD	TRIMESTRE 2023			
	ENE-MZO	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC
Elaboración del programa de estímulos y reconocimiento				
Elaboración del programa de desarrollo y promoción con igual de oportunidades para ocupar grados				
Fortalecer el modelo homologado de Justicia Cívica				
Adoptar los mecanismos alternativos de solución de conflictos				
Difusión del nuevo reglamento				
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública				

Establecer mecanismos eficaces de coordinación para la realización de los objetivos y fines de seguridad pública, con autoridades del gobierno estatal y Federal

ACTIVIDAD	TRIMESTRE 2023			
	ENE-MZO	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC
Establecimiento de estrategias y acciones para lograr los fines de la seguridad pública en coordinación con los tres niveles de gobierno.				
Reforzar los patrullajes en zonas previamente identificadas				
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública				

Disminución de la incidencia delictiva

ACTIVIDAD	TRIMESTRE 2023			
	ENE-MZO	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC
Establecer y ejecutar de manera eficaz y oportuna medios disuasivos y mecanismos de atención a través de los factores generados de la comisión de conductas antijurídicas				
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública				
Nivel de cumplimiento de objetivo				

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

ACTIVIDAD	TRIMESTRE 2023			
	ENE-MZO	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC
Realizar acciones de prevención de tipo social, situacional, psicosocial, comunitario y policial				
Fortalecer Los Esquemas de policía de proximidad social				
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública				
Nivel del cumplimiento de objetivo				

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Integrar y mantener actualizado el banco de datos del Registro Estatal de Seguridad Pública

ACTIVIDAD	TRIMESTRE 2023			
	ENE-MZO	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC
Actualización de la portación de arma de fuego				
Actualización del personal ante el SNISP				
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública				
Nivel del cumplimiento de objetivo				

Supervisar la normativa aplicable de la Licencia Oficial Colectiva

ACTIVIDAD	TRIMESTRE 2023			
	ENE-MZO	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC
Mantener el control del armamento en la armería después del servicio, evitando el uso ilegal o inadecuado del instrumento.				
Registrar la inclusión o baja del armamento de la corporación ante el SESESP				
Altas y Bajas del personal ante SEDENA				
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública				
Nivel del cumplimiento de objetivo				

Combate a la corrupción

ACTIVIDAD	TRIMESTRE 2023			
	ENE-MZO	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC
Incentivas en la población el combate a la corrupción y cero tolerancias a la impunidad.				
Realizar campañas de concientización				
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública				
Nivel del cumplimiento de objetivo				

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Pleno Respeto y Promoción a los Derechos Humanos				
ACTIVIDAD	TRIMESTRE 2023			
	ENE-MZO	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC
Difusión de los Derechos Humanos				
Planes de estudio de los elementos de Seguridad Pública				
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública				
Nivel del cumplimiento de objetivo				

INDICADORES

Fortalecimiento de las capacidades de la Dirección de Seguridad Pública Municipal			
Actividad	INDICADORES		
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Cumplimiento en Certificación Única Policial	Porcentaje de elementos certificados	Total de elementos en la Corporación/Total de elementos certificados*100	Anual
Depuración Policial	Porcentaje de elementos depurados	Nº de elementos no aprobados/Nº de elementos depurados*100	Anual
Evaluación de control de confianza	Porcentaje de elementos evaluados	Nº de elementos programados/Nº de elementos evaluados*100	Anual
Capacitación del personal	Porcentaje de cursos programados	Nº de cursos programados/Nº de cursos impartidos*100	Anual
Entrega de uniformes y equipo policial	Porcentaje de personal con equipamiento	Nº de elementos equipados/Total de elementos en la Corporación *100	Anual
Reclutamiento	Porcentaje de aspirantes reclutados	Nº de vacantes/Nº de aspirantes reclutados *100	Anual

Diseñar, Publicar y Operar los instrumentos jurídicos administrativos			
Actividad	INDICADORES		
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Elaboración de un programa de estímulos y reconocimientos.	Porcentaje de avance del programa de estímulos y reconocimientos	Nº de acciones programas /Nº de acciones realizadas*100	Anual

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Elaborar un programa de desarrollo y promoción con igualdad de oportunidades para	Porcentaje de avance en la elaboración del programa de desarrollo y promoción	N° de acciones programadas/N° de acciones realizadas*100	Anual
Fortalecer el modelo homologado de Justicia Cívica	Porcentaje de avance en el modelo homologado de Justicia Cívica	N° de acciones realizadas para el fortalecimiento/N° de acciones programadas*100	Anual
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Porcentaje de reuniones	N° de reuniones programadas de acuerdo a la normatividad/N° de reuniones realizadas*100	Anual

Establecer mecanismos eficaces de coordinación para la realización de los objetivos y fines de seguridad pública, con autoridades del gobierno estatal y Federal

Actividad	INDICADORES		
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Establecimiento de estrategias y acciones para lograr los fines de la seguridad pública en coordinación con los	Porcentaje de acuerdos y convenios de colaboración con otras autoridades	N° de acuerdos planeados/N° de acuerdos ejecutados	Anual
Reforzar los patrullajes en zonas previamente identificadas	Porcentaje de patrullajes	N° de patrullajes programados/N° de patrullajes realizados*100	Mensual
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Porcentaje de reuniones	N° de reuniones programadas /N° de reuniones realizadas*100	Anual

Disminución de la incidencia delictiva

Actividad	INDICADORES		
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Establecer y ejecutar de manera eficaz y oportuna medios disuasivos y mecanismos de atención a través de los factores generadores de la comisión de conductas antijurídicas	Porcentaje de acciones implementadas para prevenir el delito	N° de acciones programadas /N° de acciones ejecutadas*100	Anual
	Índice de delitos	N° de delitos 2022 /N° de delitos 2023*100	Anual
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Porcentaje de reuniones	N° de reuniones programadas de acuerdo a la normatividad/N° de reuniones realizadas*100	Anual

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia			
Actividad	INDICADORES		
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Realizar acciones de prevención de tipo social, situacional, psicosocial, comunitario y policial	Porcentaje de conflictos en el entorno social	Nº de personas que reportaron tener conflictos en su entorno social 2022 / Nº de personas que reportaron tener conflictos 2023	Anual
Fortalecer los esquemas de policía de proximidad social	Porcentaje de acciones de proximidad social	Nº de acciones programadas / Nº de acciones realizadas*100	Anual
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Porcentaje de reuniones	Nº de reuniones programadas de acuerdo a la normatividad/Nº de reuniones realizadas*100	Anual

Integrar y mantener actualizado el banco de datos del Registro Estatal de Seguridad Pública			
Actividad	INDICADORES		
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Actualización de la portación de arma de fuego	Porcentaje de elementos con credencial para portar arma	Total de elementos credencializados / Total de elementos en la corporación*100	Semestral
Actualización del personal ante el SNISP	Porcentaje de elementos registrados ante el SNISP	Nº de elementos con registro en snisp / Total de elementos en la corporación*100	Semestral
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Porcentaje de reuniones	Nº de reuniones programadas de acuerdo a la normatividad/Nº de reuniones realizadas*100	Anual

Supervisar la normativa aplicable de la Licencia Oficial Colectiva			
Actividad	INDICADORES		
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Mantener el control del armamento en la armería después del servicio, evitando el uso ilegal o inadecuado del instrumento.	Porcentaje de eficiencia en el control del armamento en la armería	Nº de acciones o mejoras realizadas para un mejor control / Nº de acciones necesarias*100	Anual
Registrar la inclusión o baja del armamento de la corporación ante el SESESP	Porcentaje de Registro de armamento	Nº de armas incorporadas a la LOC / Total de armas en la corporación*100	Anual
Altas y Bajas del personal ante SEDENA	Porcentaje de elementos registrados ante SEDENA	Nº de elementos registrados SEDENA / Total de elementos en la corporación*100	Semestral
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Porcentaje de reuniones	Nº de reuniones programadas de acuerdo a la normatividad/Nº de reuniones realizadas*100	Anual

Combate a la corrupción			
Actividad	INDICADORES		
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Incentivas en la población en el combate a la corrupción y cero tolerancias a la impunidad.	Percepción de corrupción en el sector público	N° de ciudadanos que reportaron algún acto de corrupción 2022 / N° de ciudadanos que reportaron corrupción 2023 *100	Anual
Realizar campañas de concientización	Porcentaje de campañas	N° de campañas programadas / N° de campañas realizadas*100	Anual

RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LA EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

AREA	ACCIONES A DESARROLLAR
H. Ayuntamiento a través de Cabildo	<ul style="list-style-type: none"> Analizar, discutir y aprobar los planes y programas de Seguridad Pública municipales, y, en su caso, regionales, así como participar en la elaboración de los mismos en el orden estatal.
	<ul style="list-style-type: none"> Coadyuvar a preservar la seguridad pública, el orden y la paz social en el municipio.
	<ul style="list-style-type: none"> Coadyuvar con las autoridades respectivas, para la mejor prestación del servicio social que se desarrolle en el municipio.
	<ul style="list-style-type: none"> Analizar la problemática de Seguridad Pública en su municipio y establecer políticas y lineamientos de solución, en coordinación y apoyo a los programas nacionales, estatales, municipales y regionales de Seguridad Pública.
Presidente Municipal	<ul style="list-style-type: none"> Ejercer el mando de la policía preventiva municipal en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones del orden municipal.
	<ul style="list-style-type: none"> Participar y presidir el Consejo Municipal e Intermunicipal en su caso.
	<ul style="list-style-type: none"> Proponer los programas y planes municipales o regionales de Seguridad Pública.
	<ul style="list-style-type: none"> Recibir las propuestas correspondientes del Programa Municipal de Seguridad Pública.
	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar, dar seguimiento, evaluar e informar sobre el Programa Municipal de Seguridad Pública.
Secretario del Ayuntamiento	<ul style="list-style-type: none"> Optimizar el uso de los recursos federales, estatales y municipales que se autoricen en su presupuesto anual, para la adquisición y mantenimiento de equipos de armamento, vehículos e infraestructura que requieran las corporaciones de Seguridad Pública a su cargo.
	<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo la coordinación de las reuniones de cabildo y del Consejo Municipal de Seguridad Pública, tanto al inicio del Programa, como para su evaluación y resultados obtenidos en determinados plazos.
Consejo Municipal de Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> El consejo municipal de Seguridad Pública deberá observar el Programa, a fin de que sean congruentes en sus acciones y resultados previstos.
	<ul style="list-style-type: none"> El Consejo Municipal de Seguridad Pública, será el encargado de la evaluación de los objetivos y metas del Programa.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ANEXO A

**PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.**

Eje Estratégico: I.- Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública en las Regiones del Territorio Nacional para Construir la Paz.

Programa con Prioridad Nacional: I.- Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Subprograma: I.- Modelo Nacional de Policía.

Objetivo: Equipar con infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de las capacidades operativas, así como la articulación entre las diferentes áreas de la corporación policial para prevenir la incidencia delictiva.

Concepto	Cantidad
Sala de Espera	1
Aire Acondicionado (Mini split)	2
Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	1
Pantalla Led	2
Equipo GPS	1

**PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.**

Eje Estratégico: I.- Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública en las Regiones del Territorio Nacional para Construir la Paz.

Programa con Prioridad Nacional: I.- Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Subprograma: II.- Dignificación Policial.

Objetivo: Reconocer y estimular la labor de los elementos policiales.

Concepto	Cantidad
Estímulos a personal Operativo	1
Seguro de Vida a Policías	1

**PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.**

Eje Estratégico: I.- Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública en las Regiones del Territorio Nacional para Construir la Paz.

Programa con Prioridad Nacional: I.- Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Subprograma: III.- Justicia Cívica.

Objetivo: Equipar el área para aumentar el mobiliario y ampliar la recepción de personas al Juzgado Cívico, así como dotar con una nueva cama clínica al área médica del mismo.

Concepto	Cantidad
Archivero	2
Butaca	30
Escritorio	4
Mostrador para Recepción	1
Silla	6
Sillón	1
Computadora de Escritorio	2
Multifuncional	2
Unidad de Protección y Respaldo de Energía (UPS)	2
Software	2

**PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.**

Eje Estratégico: I.- Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública en las Regiones del Territorio Nacional para Construir la Paz.

Programa con Prioridad Nacional: II.- Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública

Subprograma: I.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

Objetivo: Dar cumplimiento a la norma de contar con personal operativo evaluado en control de confianza.

Concepto	Cantidad
	149
Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	49 Evaluaciones de permanencia 100 evaluaciones para aspirantes (Nuevo ingreso)
Viáticos Nacionales	149

**PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.**

Eje Estratégico: I.- Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública en las Regiones del Territorio Nacional para Construir la Paz.

Programa con Prioridad Nacional: II.- Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública

Subprograma: II.- Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.

Objetivo: Realizar la capacitación y evaluaciones al personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal en las materias relacionadas con la función policial con la finalidad de cumplir con los lineamientos para el Certificado Único Policial.

Concepto	Cantidad
Formación Inicial Aspirantes (Nuevo Ingreso).	35
Becas para Aspirantes a Policía Municipal (Nuevo Ingreso).	35
Formación Inicial Equivalente (En activo)	53
Formación Continua (Informe Policial Homologado)	101
Formación Continua (Derechos Humanos).	101
Formación Continua (Armamento y Tiro Policial).	101
Formación Continua (Proximidad Social).	101
Competencias Básicas de la Función Policial	27
Evaluación de Competencias Básicas de la Función Policial	27
Evaluación del Desempeño para Policías Municipales	155
Herramienta de Seguimiento y control	1

**PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.**

Eje Estratégico: I.- Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública en las Regiones del Territorio Nacional para Construir la Paz.

Programa con Prioridad Nacional: III.- Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

Subprograma: I.- Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

Objetivo: Dotar de equipamiento a los elementos operativos para el óptimo desarrollo de sus funciones, mejorando su capacidad operativa en beneficio de la población.

Concepto	Cantidad
Bermuda Táctica	10
Botas	380
Camisola (Se desglosa este concepto en las siguientes dos filas 1	
<i>Camisola Táctica Manga Larga</i>	380
<i>Camisola Táctica Manga Corta</i>	10
Gorra tipo beisbolera	380
Impermeable	35
Pantalón Táctico	380
Playera (Se desglosa este concepto en las siguientes dos filas) 2	
<i>Playera tipo polo</i>	380
<i>Playera Interior</i>	380
Tenis (Calzado Deportivo)	10
Fornitura municipal	50
Blancos	38
Colchones (individual)	38
Cargador de arma corta	105

Cargador de arma larga	105
Cartuchos para arma corta	1,575
Cartuchos para arma larga	3,150
Bastón retráctil con Porta Bastón	50
Esposas	35
Casco balístico mínimo nivel III-A	35
Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	35
Guantes tácticos	380
Lámpara táctica	380
Porta Fusil	35
Kit de primera intervención pie a tierra	10
Locker	72
Cámara de solapa	35
Vehículo (Razer)	3
Cuatrimoto municipal	5
Motocicleta municipal	5
Vehículo Municipal	6
Vehículos y Equipo Aéreo para la Ejecución de Programas de Seguridad Pública (Dron)	1
Arma corta municipal	35
Arma larga municipal	35

PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.

Eje Estratégico: II.- Fortalecer el diseño e implementación de la política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos

Programa con Prioridad Nacional: I.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Subprograma: I.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Objetivo: Equipar el área de prevención del delito para optimizar sus funciones en cuanto a actividades de atención de personas canalizadas al área, así como a las actividades de campo propias del área.

Concepto	Cantidad
Material Didáctico y Útiles de Oficina	1
Vestuario y Uniformes	100
Evaluación y Seguimiento	1
Mini Split	3
Computadora de Escritorio	3
Computadora Portátil	3
Multifuncional	3
Unidad de Protección y Respaldo de Energía (UPS)	3
Material Didáctico y Útiles de Oficina	1
Vestuario y Uniformes	100
Evaluación y Seguimiento	1

**PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.**

Eje Estratégico: III.- Fortalecer la Capacidad Tecnológica que Permita a las Instituciones de Seguridad de los Tres Órdenes de Gobierno el Intercambio Seguro de la Información en la Generación de la Inteligencia, Prevención y Persecución del Delito.

Programa con Prioridad Nacional: I.- Sistema Nacional de Información.

Subprograma: I.- Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP.

Objetivo: Facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información para los fines de la seguridad pública con el objeto de respaldar su operación, así mismo incrementar el número de capturas de Informe Policial Homologado.

Meta: Dotar de servicios de conducción de señales digitales para los diversos programas del área de SICOPOLAC, con el fin de aumentar 10% el número de capturas de IPH (suministro) tomando como línea base las capturas realizadas en el año 2022. Aumentar 10% el número de capturas dentro de las 24 horas (oportunidad) tomando como línea base las capturas realizadas en el año 2022.

NOMBRE DE LA PARTIDA GENÉRICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información.	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales.	1
Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información.	Servicios de internet	1

**PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.**

Eje Estratégico: III.- Fortalecer la Capacidad Tecnológica que Permita a las Instituciones de Seguridad de los Tres Órdenes de Gobierno el Intercambio Seguro de la Información en la Generación de la Inteligencia, Prevención y Persecución del Delito

Programa con Prioridad Nacional: I.- Sistema Nacional de Información.

Subprograma: III.- Red Nacional de Radiocomunicación

Objetivo: Equipar a la Institución policial y a los elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta.

Meta: Dotar a la Institución policial con un radio base para mejorar la capacidad de comunicación y optimizar la operatividad. Equipar 5 patrullas con una terminal móvil a cada una. Así mismo ampliar el número de equipos de radiocomunicación portátil de la Institución policial, con la adquisición de 5 nuevos dispositivos.

NOMBRE DE LA PARTIDA GENÉRICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Equipo de comunicación y telecomunicación.	Terminal móvil	10
Equipo de comunicación y telecomunicación.	Terminal portátil	10



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL